

## 1.- Creación de las Comisiones Técnicas de Trabajo: Comisión de Modernización y Comisión de Recursos Humanos y Contratación Administrativa.

Vista propuesta obrante en el expediente

"La FECAI, asociación de todos los Cabildos Insulares para la protección y promoción de sus intereses comunes, reconocida y consagrada en su ley reguladora, Ley 8/2015, de 2 de abril, (Artículo 3 y Disposición adicional primera ), se ha convertido durante y después de la pandemia en un elemento de cohesión y de refuerzo de los cabildos insulares, tanto en su vertiente de entidades locales, como, principalmente, de instituciones de la Comunidad Autónoma, toda vez que se ha demostrado un foro de trabajo ideal para fijar posturas y estrategias que revierten de modo notable en el interés de nuestras respectivas islas.

La envergadura y la necesaria continuidad de los asuntos tratados comportan un nivel de trabajo y de responsabilidad que se ha materializado en la celebración de numerosas reuniones sectoriales de los consejeros y directivos correspondientes de los distintos Cabildos Insulares para tratar temas comunes que afectan a todas las islas. Esto se da especialmente en lo que a las áreas transversales de las Corporaciones se refiere, en cuanto a las mismas son el motor técnico-administrativo que sostiene la organización: modernización, recursos humanos y contratación administrativa.

Actualmente los Estatutos de la FECAI, en su artículo 19, establece expresamente con carácter permanente, las Comisiones siguientes:

- La Comisión jurídica (integrada por los secretarios de los Cabildos)

У

- La Comisión económico-financiera,

SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Precisando, así mismo, que "podrán constituirse comisiones técnicas de trabajo para la realización de estudios y formulación de propuestas sobre temas relacionados con los fines de la FECAI que estarán asistidos por un Secretario/a Coordinador/a".

Considerando lo anterior, la necesidad de fortalecer la coordinación, colaboración y cohesión en el desarrollo de la actividad de los Cabildos insulares, que contribuyan a adaptarnos con inmediatez para cubrir las necesidades de servicio público de la ciudadanía de nuestras islas, con una perspectiva global, propician la idoneidad de la creación de Comisiones Técnicas de Trabajo siguientes:

- La Comisión de Modernización.
- La Comisión de Recursos Humanos y Contratación Administrativa.

De hecho, tal como se ha indicado anteriormente, han ido funcionando de una manera "informal" proponiendo grandes medidas que después han sido adoptadas por la Asamblea General en las materias referidas.

Así, la Comisión de Trabajo en materia de Modernización tuvo su primera reunión el 13 de junio de 2018, antes de que se aprobaran los Estatutos de la FECAI. Su actividad ha estado centrada en las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Posteriormente, se realizó una adaptación mínima a los Estatutos de la FECAI en la reunión de 27 de mayo de 2021.

Recientemente, durante los últimos meses y sobre todo en relación con los fondos y los proyectos de transformación digital y modernización se ha visto la necesidad de que esta Comisión trate temas mucho más amplios que solamente los relacionados con las TIC, como la modernización administrativa, la transformación digital, sociedad de la información y territorios inteligentes, de ahí el cambio de denominación respecto del previsto en su concepción inicial.

Fruto del trabajo de esta Comisión, la FECAI presentó una manifestación de interés de actuaciones con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la transformación digital SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		



y la modernización de las Administraciones Públicas. Proyectos en los que se continúa trabajando de forma conjunta a la espera de la publicación de la convocatoria de estos fondos.

Por otro lado, se han iniciados proyectos de intermediación de datos con el Gobierno de Canarias y las universidades canarias, la selección de una plataforma de intermediación de datos donde los cabildos y ayuntamientos puedan publicar sus servicios de intermediación, la formación en INSIDE de cabildos y ayuntamientos, la definición de un protocolo de comunicación con el sistema de firma electrónica del Gobierno de Canarias reduzca el impacto de las indisponibilidades de @firma y la cooperación en la implantación de sistemas de racionalización de la contratación que ha permitido la tramitación de cuatro acuerdos marco.

En materia de Recursos Humanos, se han celebrado diversas reuniones durante el año 2021, habiéndose producido la primera con fecha de 10 de junio donde se trataron diversos asuntos, siendo de especial relevancia la prórroga del convenio de colaboración interinsular en materia de Recursos Humanos por un período de tres años.

Posteriormente, en julio del presente año, se celebró una sesión para analizar la situación derivada los procesos extraordinarios a realizar para el personal temporal de larga duración y máxime tras la publicación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a los efectos prácticos genera interpretaciones que podrían desencadenar una aplicación diferenciada.

Actualmente nos encontramos en un contexto de espera de un desarrollo normativo por parte de la Administración General del Estado, que clarifique el contenido de los procesos. Asimismo, por último, con fecha 2 de diciembre, se celebró reunión para abordar el enfoque de estos procesos, siendo conscientes de la transcendencia e importancia que va a suponer en 2022 este ámbito de gestión de personal, que contribuirá, en todo caso, a reducir el porcentaje de temporalidad.

En este sentido, estas Comisiones se configuran como relevantes herramientas transversales y de adopción de políticas palanca comunes en SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



distintas materias esenciales para el funcionamiento de los Cabildos Insulares, destacando en estos momentos, entre otras, la importancia de los proyectos a presentar para los Fondos Next Generation, medidas de racionalización en contratación administrativa responsable y eficiente, plataformas de intermediación de datos, políticas de ciberseguridad, simplificación y automatización de procedimientos, criterios comunes en cuanto a procesos de estabilización de personal temporal, puesta en común de los restantes procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajos , modelos de instrumentos o diseños organizativos que ayuden a ejercer las competencias insulares, especialmente las referidas a la asistencia a los municipios y el régimen de subvenciones en situaciones excepcionales. ...

En este contexto, se demuestra ineludible la procedencia de que en en virtud de lo establecido en los Estatutos en su art 19, sea la propia Asamblea la que acuerde formalmente la creación las nuevas comisiones técnicas de trabajo, estableciendo el mismo régimen en cuanto a las dietas al de las comisiones permanentes establecido en el acuerdo de 21 de noviembre de 2019 y complementado por acuerdo de 22 de julio de 2020.

En virtud de todo lo anterior por todos los presidentes de la FECAI

## SE PROPONE:

I-La creación formal de las siguientes comisiones técnicas:

## Comisión de Modernización Comisión de Recursos Humanos y Contratación Administrativa

estableciendo el siguiente régimen de dietas por asistencias que deberán ser abonadas con cargo a fondos propios de la Asociación:

 A cada uno de los representantes de las islas en las referidas Comisiones, : 150,25 € brutos, con el tope máximo de 12 asistencias al año en ambos casos.

SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Al Secretario/a Coordinador/a de las referidas Comisiones, que se designen por las mismas y que han de ser dos como máximo por cada Comisión: 150,25 € brutos por sesión, con el tope máximo de 12 asistencias al año.
- A cada uno de los auxiliares que se designen por la asistencia o preparación de las referidas comisiones: 150,25 € brutos por sesión, con el tope máximo de 12 asistencias al año. Por la experiencia acumulada en las labores de apoyo de secretaría se designa como auxiliares de apoyo a: Comisiones con presidencia de las islas occidentales: Lourdes Déniz Vega. Comisiones con presidencia de las islas orientales: Yaiza Sánchez Ramos."

Previa deliberación, en la que se establece la siguiente modificación:

Donde dice "A cada uno de los representantes de las islas en las referidas Comisiones, : 150,25 € brutos, con el tope máximo de 12 asistencias al año en ambos casos."

Debe decir "A cada uno de los representantes de las islas en las referidas Comisiones, : 150,25 € brutos, con el tope máximo de 2 representantes por Cabildo y 12 asistencias al año en ambos casos."

la Asamblea General, por unanimidad, **ADOPTA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de la Presidencia, con los cambios indicados quedando, por lo tanto, en los siguientes términos:

La creación formal de las siguientes comisiones técnicas:

## Comisión de Modernización Comisión de Recursos Humanos y Contratación Administrativa

estableciendo el siguiente régimen de dietas por asistencias que deberán ser abonadas con cargo a fondos propios de la Asociación:

 A cada uno de los representantes de las islas en las referidas Comisiones, y que han de ser dos como máximo por cada

SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Comisión: 150,25 € brutos, con el tope máximo de 12 asistencias al año en ambos casos.

- Al Secretario/a Coordinador/a de las referidas Comisiones, que se designen por las mismas: 150,25 € brutos por sesión, con el tope máximo de 12 asistencias al año.
- A cada uno de los auxiliares que se designen por la asistencia o preparación de las referidas comisiones: 150,25 € brutos por sesión, con el tope máximo de 12 asistencias al año. Por la experiencia acumulada en las labores de apoyo de secretaría se designa como auxiliares de apoyo a: Comisiones con presidencia de las islas occidentales: Lourdes Déniz Vega. Comisiones con presidencia de las islas orientales: Yaiza Sánchez Ramos."

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a todos los Cabildos Insulares, a sus correspondientes efectos.

SECRETARIA GENERAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE PLAZA DE ESPAÑA,S/N SANTA CRUZ DE TENERIFE Tfno. 922.23.99.18

Código Seguro De Verificación	IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General de la Fecai	Firmado	18/01/2022 12:12:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IxTTfsWX5wes7d4uSXz+3w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

